

RESUMEN EJECUTIVO**INFORME DEFENSORIAL UNIVERSITARIO
N° 1-2021*****“GRUPOS VULNERABLES Y EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LA SALUD MENTAL, LA MATRÍCULA Y LAS CLASES EN LA COMUNIDAD PUCP”*****I) LA SALUD MENTAL:****PROBLEMÁTICA GENERAL:**

- 1.1) Hay una amplia información sobre los servicios de salud mental pero la información es dispersa y los mecanismos de difusión son insuficientes y no cumplirían su objetivo.
- 1.2) Los y las estudiantes no estarían informados sobre las limitaciones y las posibilidades de acción de la Oficina de Bienestar Psicológico con relación a sus expectativas.
- 1.3) La atención de los casos de salud mental relacionados con el personal docente y administrativo requiere una mayor articulación y una mayor difusión.
- 1.4) Para el tratamiento de los casos de salud mental del personal docente y administrativo no se contaría con un mecanismo eficaz para la programación de las citas.
- 1.5) No existe un mecanismo de atención de emergencia emocional.
- 1.6) Aún no se aprueba el reglamento que pondrá en ejecución la política institucional de la universidad en materia de salud mental.

RECOMENDACIONES**NORMATIVAS**

- 2.1) Aprobar el Reglamento que implemente la “Política Institucional de Salud Mental” de la PUCP.

ORGANIZATIVAS

- 2.2) Definir una instancia rectora en materia de salud mental que regule y articule todos los servicios brindados a estudiantes, docentes y personal administrativo.
- 2.3) Definir una instancia de articulación de las atenciones del personal docente y administrativo; y crear un mecanismo más rápido y predictivo para la programación de citas.

EJECUTIVAS

- 2.4) Evaluar el incremento de profesionales psicólogos y psicólogas en la Oficina de Bienestar Psicológico.
- 2.5) Contar con una lista de psicoterapeutas y entidades a las cuales se pueda acudir para los casos de una psicoterapia que supere el límite de sesiones del servicio universitario.
- 2.6) Evaluar la suscripción de convenios con instituciones de salud mental con el propósito de derivarle pacientes con casos complejos de salud mental que requieran de una atención psicoterapéutica prolongada.
- 2.7) Crear un mecanismo de atención directo para emergencias emocionales dirigido a los y las estudiantes, así como al personal docente y administrativo.
- 2.8) Realizar las acciones recomendadas por la Oficina de Bienestar de la PUCP y por el Consorcio de Universidades.

COMUNICACIONALES

- 2.9) Utilizar mecanismos de difusión más selectivos y directos con los y las estudiantes para que identifiquen con claridad y rapidez la información más útil relacionada con los servicios de salud mental.
- 2.10) Promover una mayor comunicación entre las distintas unidades miembros de la red de bienestar con la DAES, así como una mayor difusión de los y las responsables de la red de bienestar para canalizar las atenciones.
- 2.11) Informar a los y las estudiantes, desde la primera sesión, que el acompañamiento psicológico tiene un límite máximo de sesiones y ofrecerles alternativas externas de atención.

II) PERSONAS CON DISCAPACIDAD**PROBLEMÁTICA GENERAL**

- 1.1) Escasa difusión de la instancia responsable de la atención de la problemática de las personas con discapacidad en nuestra comunidad universitaria.
- 1.2) La atención hacia las personas con discapacidad se ha enfocado en los y las estudiantes y no en el personal docente ni administrativo.
- 1.3) La información en línea de la universidad no es accesible para las personas con discapacidad.
- 1.4) No habría una relación empática entre los y las docentes y los y las estudiantes con discapacidad en el entorno virtual.

- 1.5) Habría dificultades para tener un registro adecuado de los y las estudiantes con discapacidad y habría una mayor atención de las discapacidades físicas frente a las discapacidades psicológicas.
- 1.6) El campus universitario aún tiene limitaciones para ser un lugar inclusivo y accesible para las personas con discapacidad.
- 1.7) No se conocen los instrumentos normativos universitarios relacionados con las personas con discapacidad.

RECOMENDACIONES

ORGANIZATIVAS

- 2.1) Constituir un área responsable de la atención y del registro del personal docente y administrativo con discapacidad.
- 2.2) Tener un área de capacitación sobre tecnologías accesibles y plataformas virtuales para personas con discapacidad, tales como el software JAWS.

EJECUTIVAS

- 2.3) Dotar de mayores recursos presupuestales y de personal al PAIE.
- 2.4) Promover que el PAIE atienda todas las discapacidades, incluyendo aquellas psicológicas, tales como las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), entre otras.
- 2.5) Hacer accesibles las plataformas virtuales de la Universidad a las personas con discapacidad.
- 2.6) Registrar a todas las personas con discapacidad de nuestra comunidad universitaria, incluidas los y las estudiantes, el personal docente y el administrativo.
- 2.7) Contar con mecanismos adecuados para incorporar la información sobre las personas con discapacidad al momento de su ingreso a la Universidad.
- 2.8) Apoyar el área de servicio de atención de las personas con discapacidad del sistema de bibliotecas PUCP con más presupuesto y personal; y crear vínculos con redes de bibliotecas inclusivas que compartan libros digitalizados.
- 2.9) Crear vínculos con las asociaciones de las personas con discapacidad, así como con las entidades públicas relacionadas con esta temática.
- 2.10) Realizar acciones a favor de las personas con discapacidad: promover su incorporación en la docencia e investigación, promover estudios sobre este grupo vulnerable, promover concursos y premios, e incluir contenidos sobre personas con discapacidad en los medios informativos de la PUCP.

- 2.11) Implementar el Plan de Trabajo de la Comisión Multidisciplinaria sobre Discapacidad.
- 2.12) Continuar realizando acciones para lograr un campus universitario inclusivo y accesible para las personas con discapacidad motora y visual.
- 2.13) Adoptar las acciones recomendadas por la Defensoría del Pueblo del Perú en su Informe Especial “El derecho a la educación inclusiva en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Alcances y limitaciones en el servicio educativo no presencial para estudiantes con discapacidad y otras necesidades educativas especiales en la Educación Superior Universitaria”, Informe Especial N° 005-2021-DP.

COMUNICACIONALES

- 2.14) Hacer visible el PAIE y difundir su rol y sus funciones, así como facilitar el acceso a sus correos electrónicos y a su página web.
- 2.15) Realizar acciones de sensibilización a favor de las personas con discapacidad en nuestra comunidad universitaria; así como capacitaciones para docentes para mejorar sus relaciones con los y las estudiantes con discapacidad, y para el personal administrativo para generar empatía con las personas con discapacidad.
- 2.16) Elaborar y difundir documentos amigables y en lenguajes adecuados dirigidos a las personas con discapacidad de nuestra comunidad universitaria.
- 2.17) Difundir los instrumentos normativos universitarios sobre las personas con discapacidad, tales como la “Política Institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú sobre Discapacidad” y el Reglamento para la inclusión de personas con discapacidad.

III) BECAS DIECIOCHO (18) ORDINARIA, DE COMUNIDADES NATIVAS AMAZÓNICAS (CNA) Y DE ORFANDAD

PROBLEMÁTICA GENERAL

- 1.1) La existencia y los alcances de la beca de orfandad no es conocida por los y las estudiantes y, no obstante, los gastos para la graduación estén considerados en esta beca, estos gastos, generalmente, no se reclaman.
- 1.2) No habría una relación empática de todos los y todas las docentes con los y las estudiantes del Programa Beca-18 Ordinario y Beca-18 CNA.
- 1.3) Los gestores y las gestoras del Programa Beca-18 Ordinario y Beca-18 CNA designados y designadas por PRONABEC, en general, no tendrían una relación empática con los y las estudiantes del Programa Beca-18 Ordinario y Beca-18 CNA.

RECOMENDACIONES

EJECUTIVAS

- 2.1) Evaluar la implementación de un “Plan de Acompañamiento al Rendimiento Académico” en favor de los becarios y de las becarias del Programa Beca-18 constituido por las siguientes acciones: talleres vivenciales, cursos virtuales, voluntariado de estudiantes-tutores, acompañamiento tutorial de estudiantes-tutores, voluntariado de docentes y asesorías académicas de docentes.
- 2.2) Realizar las siguientes acciones para favorecer el proceso de formación académica y de graduación de los becarios y de las becarias del Programa Beca-18: Informar de manera personalizada y según cada etapa de su proceso formativo a los becarios y las becarias; fortalecer el servicio de tutorías de la PUCP; generar más espacios de socialización entre los becarios y las becarias; brindar una mayor información y orientación sobre la ciudad de Lima a los becarios y las becarias migrantes; y promover acciones de reconocimiento para los becarios y las becarias.
- 2.3) Fortalecer la coordinación entre la PUCP y PRONABEC y realizar una acción de incidencia ante esta entidad pública para que ella: mejore la calidad de los gestores y las gestoras que asigna a los becarios y las becarias del Programa; simplifique los procedimientos del Programa, por ejemplo, el relacionado con el desembolso de las subvenciones; y mejore el contenido del Programa incluyendo en la cobertura los estudios de inglés y estableciendo plazos académicamente reales para la culminación de los estudios y de la graduación.

COMUNICACIONALES

- 2.4) Difundir la existencia y los alcances de la beca de orfandad, incluidos los gastos de graduación, y simplificar los procedimientos para la asignación y el mantenimiento de la beca de orfandad sin afectar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- 2.5) Realizar campañas de sensibilización y capacitaciones dirigidas a los y las docentes de los y las estudiantes del Programa Beca-18 para que conozcan la problemática de estos becarios y becarias; los y las apoyen en sus procesos de formación académica; y cuestionen sus prejuicios y estereotipos.

IV) PERSONAL TERCERIZADO

PROBLEMÁTICA GENERAL

- 1.1) El clima laboral percibido por los trabajadores y las trabajadoras tercerizados y tercerizadas estaría marcado por el temor.
- 1.2) Habría una insatisfacción de los trabajadores y de las trabajadoras tercerizados y tercerizadas respecto de sus empleadores.
- 1.3) Dado el marco regulatorio laboral de los trabajadores y de las trabajadoras tercerizados y tercerizadas, la PUCP no puede intervenir directamente en la

relación entre los trabajadores tercerizados y trabajadoras tercerizadas y sus empleadores.

RECOMENDACIONES

ORGANIZATIVAS

- 2.1) Crear una Mesa de Diálogo constituida por la PUCP, los representantes de los trabajadores tercerizados y las trabajadoras tercerizadas y sus empleadores, respetando el poder de dirección de las empresas contratistas.

EJECUTIVAS

- 2.2) Continuar una política institucional de verificación del cumplimiento de las obligaciones de las empresas contratistas para con sus trabajadores y trabajadoras.
- 2.3) Realizar acciones a favor de los trabajadores tercerizados y de las trabajadoras tercerizadas, sin afectar el poder de dirección de las empresas contratistas.
- 2.4) Realizar talleres de capacitación en derecho laboral para los trabajadores tercerizados y las trabajadoras tercerizadas que laboran en el campus universitario.

V) COMUNIDAD LGTBIQ+

PROBLEMÁTICA GENERAL

- 1.1) La Universidad no cuenta con una instancia o unidad específicas que de manera institucional y con funciones explícitas atienda la problemática de la comunidad LGTBIQ+.
- 1.2) La visibilización de la problemática de la comunidad LGTBIQ+ es aún insuficiente, incluyendo el conocimiento y la realización de las acciones de prevención y de sanción contra la discriminación hacia los miembros de la comunidad LGTBIQ+.
- 1.3) La normatividad universitaria sobre el nombre social tiene una difusión muy limitada.

RECOMENDACIONES

ORGANIZATIVAS

- 2.1) Definir formalmente en la estructura administrativa universitaria una instancia o unidad específica que atienda la problemática y a los colectivos de la comunidad LGTBIQ+.

EJECUTIVAS

- 2.2) Continuar con las acciones de apoyo a los colectivos de la comunidad LGTBIQ+ que actualmente realiza la DARS.

COMUNICACIONALES

- 2.3) Realizar campañas de prevención que incluyan acciones de difusión, capacitación y sensibilización para eliminar toda violencia, incluyendo la violencia psicológica, verbal y simbólica, contra los miembros de la comunidad LGTBIQ+; y afianzar una cultura de convivencia respetuosa que elimine la discriminación, las fobias, los prejuicios y los estereotipos contra la comunidad LGTBIQ+.
- 2.4) Difundir los mecanismos de protección de los derechos de los miembros de la comunidad LGTBIQ+, tales como el Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios de la PUCP.
- 2.5) Difundir las “Normas relativas a la inclusión del nombre social” a todos y todas los y las estudiantes, especialmente, a los y las estudiantes ingresantes.

VI) LA MATRÍCULA Y LAS CLASES

PROBLEMÁTICA GENERAL

- 1.1) La crisis múltiple generada por la pandemia del Covid-19 impactó significativamente en la matrícula del semestre académico 2020-1.
- 2.6) La ruptura de los límites espaciales y temporales entre la actividad académica y la vida familiar y personal generada por el denominado confinamiento social, habría afectado el proceso educativo de los y las estudiantes.
- 1.3) La intempestiva aparición de la pandemia del Covid-19 transformó abruptamente el tradicional proceso educativo presencial en una “educación remota de emergencia”, evidenciándose muchos problemas en la adaptación hacia esta nueva modalidad educativa.

RECOMENDACIONES

ORGANIZATIVAS

- 5.1) Crear un espacio de diálogo entre los miembros de nuestra comunidad universitaria para elaborar un diagnóstico sobre los efectos de la crisis generada por la pandemia del Covid-19 y para definir la política institucional de transición hacia el retorno al campus universitario y post pandemia del Covid-19.

EJECUTIVAS

- 5.2) Identificar a los y las estudiantes retirados y retiradas el semestre académico 2020-1 que no se matricularon los semestres académicos siguientes y promover todas las acciones institucionales posibles para lograr su reincorporación a la PUCP.
- 5.3) Continuar con las medidas económicas de apoyo a los y las estudiantes hasta que concluyan los efectos de la crisis multidimensional generados por la pandemia del Covid-19 y el denominado confinamiento social.

- 5.4) Sensibilizar a los y las docentes para que tomen en cuenta en sus niveles de exigencia académica la yuxtaposición espacial y temporal del proceso educativo de los y las estudiantes con sus responsabilidades domésticas y su vida personal en el contexto del denominado confinamiento social.
- 5.5) Capacitar a los y las docentes para que mejoren sus habilidades tecnológicas y desarrollen de manera óptima los instrumentos ofrecidos por la educación remota.
- 5.6) Los escenarios de transición hacia el retorno al campus universitario y post pandemia del Covid-19 deben integrar la educación remota y no eliminarla.
- 5.7) Evaluar el desarrollo de las clases híbridas de manera permanente y no solo como una modalidad de emergencia.
- 5.8) Definir políticas educativas que busquen el equilibrio entre la educación presencial y la remota, así como entre las actividades síncronas y asíncronas en los procesos formativos virtuales.
- 5.9) Evaluar el uso intensivo de la inteligencia artificial en los procesos formativos virtuales.
- 5.10) Incorporar en los escenarios de transición hacia el retorno al campus universitario y post pandemia del Covid-19 las materias valoradas positivamente durante la “educación remota de emergencia”, tales como las grabaciones de las clases y el acceso a los materiales virtuales, y las evaluaciones no memorísticas sino analíticas con la posibilidad de revisar los materiales de estudio, entre otras.
- 5.11) Promover un proceso de retorno al campus universitario ordenado, gradual y progresivo.
- 5.12) Evaluar la incorporación, en el proceso de retorno al campus universitario, de los servicios universitarios tales como las bibliotecas y los comedores.

COMUNICACIONALES

- 5.13) Realizar una mayor difusión de las medidas económicas de apoyo a los y las estudiantes.
- 5.14) Difundir la información relacionada con el proceso de transición hacia el retorno al campus universitario, incluyendo todos los protocolos de actuación de este proceso, de manera oportuna, didáctica y masiva.